



## **CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE DECORACIÓN GENERAL DEL PALCO DE AUTORIDADES SEMANA SANTA**

### **1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Decoración general del Palco de autoridades, incluyendo el montaje y desmontaje de distintivos entregados por el Ayuntamiento y Consejo de Hermandades, los elementos utilizados (telas y otros enseres reutilizables) son propiedad de la Fundación Municipal de Cultura y serán entregados a la empresa adjudicataria para su colocación, así como el mantenimiento del mismo durante la Semana Santa de 2015.

#### **DETALLES:**

- 1.- Techo cubierto con material impermeable. (Según plano que se adjunta.)
- 2.- Barras de sujeción del techo cubiertas con tela.
- 3.- Fondo perfilado con galón dorado.
- 4.- Exorno del fondo. Colocación de dos reposteros, facilitados, uno por el Consejo de Hermandades y otro por el Ayuntamiento. (A modo de ejemplo ver documentación gráfica que se adjunta.)
- 5.- Colocación de moqueta en la parte delantera, donde se sitúan los sillones de las autoridades.
- 6.- Faldilla alrededor de todo el techo del palco. Según planos que se adjuntan.
- 7.- Montaje y desmontaje del palco a DIARIO, incluyendo:
  - Recogida de sillones del Centro de la Mujer (Plaza del Palillero)
  - Colocación de todos los elementos decorativos y retirada de los mismos depositándolos en el Centro de la Mujer.

El montaje deberá estar concluido DIARIAMENTE 1 h 30 minutos antes de que comiencen el paso de la primera cofradía por la plaza del Palillero.

El desmontaje del palco deberá realizarse DIARIAMENTE al término del paso de la última cofradía por la plaza del Palillero.

A) La habilitación diaria del palco se realizará del día 29 de marzo al día 5 de abril de 2015, ambos inclusive. Las fechas de 2016 y, en su caso, 2017 y 2018, se comunicarán a la empresa adjudicataria una vez se dispongan de los calendarios y con la antelación debida.

B) Se incluye el transporte de todos los elementos necesarios para el exorno.



## **2.- PRESUPUESTO, EXISTENCIA DE CRÉDITO, IMPUESTOS Y REVISIÓN DE PRECIOS.**

El presupuesto máximo de gastos se fija en la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS más IVA. (3.500,00.- €).**

En ningún caso el coste total del contrato superará la cantidad establecida para el contrato menor según establece la TRLCSP.

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo de gastos previstos en la partida correspondiente.

A todos los efectos se entenderán que las ofertas presentadas por los licitantes comprenden el I.V.A. (que figurará como partida independiente) y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

El precio del servicio no podrá ser objeto de revisión (Artículo 89.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)(TRLCSP).

## **3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Contrato Menor.

## **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Los servicios se realizarán dentro de la programación de la Semana Santa 2015 a celebrar los días del 29 de marzo al 5 de abril, ambos inclusive, de 2015, en el Palco de Autoridades sito en la Plaza del Palillero.

## **5.- FORMA DE PAGO.**

La forma de pago será contra factura del adjudicatario aprobada por el órgano competente por los servicios realizados.

## **6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El personal necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, al cual compete la aplicación de la Legislación Laboral, Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.